



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: B62 /
EN CONCON,

01 ABR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10, letra f) *“Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”.*
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido N° 129, de fecha 20 de marzo 2019, requerida por Rubén Bernal O., encargado movilización del CESFAM, para Adquisiciones.
- g) Certificado N° 10, de fecha 20 marzo 2019 de Rubén Bernal O., encargado movilización del CESFAM
- h) Cotización de presupuesto para mantenimiento correctiva sistema de frenos N° T20190131-93445, de fecha 31 enero 2019
- i) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115, de fecha 25 marzo 2019
- j) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que según Solicitud de Pedido N° 129, de fecha 20 de marzo 2019, autorizada por el Director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de mantención correctiva del sistema de frenos para el Bus Hyundai, placa patente FWJK-32 destinada al transporte de pacientes dializados del CESFAM

SEGUNDO: Que, el Bus individualizado es fundamental e indispensable para el transporte de los pacientes que padecen de la enfermedad renal crónica (ERC) y requieren diariamente asistir a dializarse en los Centros de Diálisis de la comuna de Viña del Mar.

TERCERO: Que motivo de lo anterior, es primordial asegurar la continuidad de este servicio para sus usuarios y no entorpecer su asistencia a controlar su dolencia.

CUARTO: Que el proveedor CARTONI VEHICULOS MOTORIZADOS LIMITADA, RUT: 76.127.589-5, es el concesionario de la marca para Buses y Camiones donde se han realizado todas las mantenciones desde el momento de la primera mantención posterior a la compra del Bus y quien por experiencia nos entrega la confianza y seguridad en la entrega de los servicios requeridos.

QUINTO: Que de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de estos servicios al concesionario autorizado de la marca Hyundai.

DECRETO

1. APRUEBESE, el trato o contratación directa y pago al contado del servicio de mantención correctiva del bus Hyundai County 250LX, placa patente FW-JK32, al proveedor **CARTONI VEHICULOS INDUSTRIALES LTD**, RUT: 76.127.589-5. A un valor de \$ 165.234.- impuesto incluido. Por cuanto cumple con las especificaciones de requerimiento solicitadas para el servicio de mantención correctiva al sistema de frenos, que debe efectuarse con el concesionario autorizado de la marca, que asegura disponibilidad de repuestos inmediata y 100% originales.

2. IMPÚTESE el gasto a la Cuenta presupuestaria correspondiente.

3. **PROCÉDASE** a la emisión de la Orden de Compra y a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.municipalidaddeconcon.gob.pe
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo lo consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUILO
ALCALDE (S)

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mat

T. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control <i>[Signature]</i>		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL

28 MAR 2019

RECIBIDO HORA: *09:35*